

INFORME DE INSUFICIENCIA DE MEDIOS

Expediente: 2024 - 544938

Tipo: Servicios

Procedimiento: Abierto

Título: ASISTENCIA TÉCNICA PARA LA PRESTACIÓN DE SERVICIO DE APOYO EN MATERIA DE COMUNICACIÓN, PUBLICIDAD Y ATENCIÓN A LA CIUDADANÍA RELATIVAS A LAS OBRAS DE LA LÍNEA 3 DE METRO DE SEVILLA

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 116.4, f) de la Ley 9/2017, de 8 de, noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, se exponen a continuación los motivos relativos a la insuficiencia de medios disponibles para cubrir las necesidades que se tratan de satisfacer a través del contrato de referencia.

Como se pone de manifiesto en la memoria justificativa de fecha 18 de junio de 2024, elaborada por el Servicio de Infraestructuras del Transporte de la Dirección General de Infraestructuras del Transporte, este contrato tiene por objeto la prestación de un servicio de asistencia técnica en materia de comunicación y marketing vinculados a la ejecución de las obras de la Línea 3 de Metro de Sevilla a través de una estructura en forma de Oficina Técnica de Comunicación que dé una respuesta versátil con calidad, eficacia y flexibilidad a las necesidades profesionales, técnicas y humanas vinculadas a la planificación estratégica en materia de comunicación de la actividad desarrollada por la Consejería.

La Consejería de Fomento, Articulación del Territorio y Vivienda no cuenta en la actualidad con medios personales y materiales suficientes para poder realizar los trabajos objeto del contrato con garantías y, al mismo tiempo, no se considera conveniente ampliar los medios existentes para llevarlos a cabo, lo cual determina la necesidad de disponer de unos servicios de apoyo y soporte para gestionar la comunicación de manera profesional y sistemática, generando una metodología común y una oficina técnica para que, bajo la dirección de la CFATV, puedan generarse los contenidos y trabajos para garantizar el cumplimiento de los compromisos de difusión, información, transparencia y comunicación que conllevan las competencias que ha de desarrollar esta Administración.

En Sevilla, a la fecha de la firma digital
LA CONSEJERA DE FOMENTO,
ARTICULACIÓN DEL TERRITORIO Y VIVIENDA
P.D. Orden de 10 de noviembre de 2021
(BOJA n.º 219, de 15 de noviembre)
LA SECRETARIA GENERAL TÉCNICA
Fdo.: M.ª Rosario de Santiago Meléndez